

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial de la parte demandante, allegando certificación de correo enviado a la demandada.  
Bucaramanga, 7 de diciembre de 2021.

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veintiuno.

Ref. 2021-00376, Ejecutivo seguido por Cooperativa Invercoop en contra de Gilma Tarazona Rojas.

Revisados los documentos aportados por la apoderada de la parte demandante, se advierte que solo allegó certificado de gestión del envío No. 1040027409313 a la demandada GILMA TARAZONA ROJAS, sin embargo, no se aportó el documento que se le entregó, con el que notifica la existencia del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P.

Por ello, no puede constatarse si efectivamente la demandada ha sido notificada de la existencia del presente proceso y se encuentra corriendo el término concedido en auto anterior para realizar dicha notificación.

NOTIFÍQUESE,

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No.118.  
Hoy, 9 de noviembre de 2021  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
secretario